



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 078-2020-R

Lambayeque, 22 de enero del 2020

VISTO:

El expediente N° 393-2020-SG-UNPRG, presentado por Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de Mandato Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 077-2020-UNPRG-OGAJ/GCL, contenido en el expediente indicado en la parte visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que habiéndose emitido la Resolución N° 07 recaído en el Expediente Judicial CAUTELAR N° 02325-2019-57-1708-JR-LA-01, que requiere a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para que dentro del término de tres días cumpla con expedir la resolución administrativa que reponga provisionalmente a **WILSON IDROGO RENGIFO** en el puesto que venía desempeñando como docente principal de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad, por lo que solicita se emita la resolución correspondiente, a fin de cumplir con el mandato judicial;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° DISPONER que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reponga provisionalmente al docente **WILSON IDROGO RENGIFO** en el puesto que venía desempeñando como Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad, por encontrarse ordenado en el Expediente Judicial CAUTELAR N° 02325-2019-57-1708-JR-LA-01.

2° Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica haga de conocimiento al Órgano Jurisdiccional correspondiente la presente resolución.

3° Hacer de conocimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR